



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 5503/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION - DIRECCION DE PROGRAMACION ECONOMICA.-

EXTRACTO: S/MODIFICACION DEL "PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS" CREADO POR DECRETO N° 947/97 Y SUS MODIFICATORIAS.-

1338/04

DICTAMEN N°

Señor Ministro de la Producción:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este Organismo Asesor tome intervención sobre el proyecto de decreto de fs. 89 a 97, a fs.85 el Asesor Delegado del Ministerio de Hacienda y Finanzas emitió opinión en relación al ajuste de capital propuesto en el artículo 6°, opinión que ha sido receptada, a fs. 99 la Asesoría Delegada de su Ministerio se ha expedido favorablemente, y a fs. 101 obra el correspondiente informe circunstanciado.-

Analizado el proyecto en cuestión, esta Asesoría Letrada de Gobierno tiene las siguientes observaciones para formularle:

1 - En el VISTO la carátula debe transcribirse con el tipo de letra utilizada en la misma.-

2 - Según el artículo 1° del mismo, se modifica el "artículo 1° del decreto n° 1315/03" y por el artículo 2° surge que el artículo a modificar es el "2° del Decreto 1315/03".-

3 - Por el artículo 12 se aprueban los anexos I - II - y III, que forman "parte del presente decreto", pero el mencionado Anexo I no se encuentra incorporado en autos.-

Efectuadas la correcciones pre-señaladas, previo control de la exactitud de los datos consignados en el acto en cuestión, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo su dictado definitivo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-SANTA ROSA, 27 AGO 2004
SMM/mng.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA:este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización